

QUILMES, 5 de julio de 2023

VISTO el expediente N° 827-1409/23, Resolución (R) N° 583/19, homologada por Resolución (CS) N° 233/19, la propuesta del Observatorio del Sur de la Economía Social y Solidaria-CREES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R) N° 583/19, homologada por Resolución (CS) N° 233/19, se aprobó la suscripción del Acuerdo de Asociación entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el objeto de implementar el proyecto Erasmus + CBHE, “Especialización en Gestión de Iniciativas Económicas Colaborativas y Economía Social en Centroamérica”.

Que resulta necesario estimular la formación de estudiantes a través de actividades de académicas, brindándoles la posibilidad de adquirir experiencia y antecedentes en su vida profesional.

Que dicha formación se adquiere por medio de procesos que incluyen trabajo colectivo e individual en la universidad, manejo de metodologías, así como de reflexión teórica sobre la temática.

Que los fondos requeridos para realizar una convocatoria de beca provienen de dicho Convenio.

Que la Comisión de Extensión e Investigación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección del Departamento de Economía y Administración a efectuar la Convocatoria para la presentación de solicitudes destinadas al otorgamiento de una (1) Beca, entre el 10 de julio de 2023 y el 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer los cupos correspondientes según lo consignado en el Anexo I de la presente y al siguiente esquema: se otorgará una (1) beca, contando con un estipendio mensual de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).

ARTICULO 3º: Estipular que la duración de la Beca será de cinco (5) meses, con una dedicación de 20 horas mensuales cada una, con fecha de inicio el 1 de agosto de 2023 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º: Los/as postulantes realizarán su presentación completando el Formulario de Becas y el CV, que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la evaluación de las postulaciones que se reciban en la presente Convocatoria, estará a cargo de una Comisión de Evaluación Interna (CEI) de Becas constituida por dos (2) miembros designados por la Dirección del Departamento de Economía y Administración.

ARTÍCULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 008.000.000, Programa 08.07.00.08.00.5, a las partidas que correspondan, Presupuesto 2023, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 096/23